

**JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería para la Transición Ecológica
y Sostenibilidad**ANEXO VIII****I.- “PROPUESTA DE ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”****CONTENIDO BÁSICO DE LAS “PROPUESTAS DE ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”****A. DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN.**

- Datos de la explotación (superficie, polígonos, parcelas, recintos, titular, arrendatario, direcciones de contacto).

B. APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS, FORESTALES Y OTROS.

- Descripción de los aprovechamientos agrícolas (régimen de laboreo, cultivos, dimensiones de las parcelas, tratamientos fitosanitarios, fertilización, dosis de siembra, fecha de realización de las labores, etc.).
- Descripción de los aprovechamientos ganaderos (especies, régimen de explotación, nº de reproductoras, partos/año, sistema de parideras, carga ganadera total, manejo y rotación de parcelas, carga mensual por parcelas, salidas estacionales, entradas estacionales, suplementación).
- Descripción de los aprovechamientos forestales (tipo de aprovechamiento, régimen de explotación: corcho, leña, picón, podas, desbroces, aclareos, apostados, cortas).
- Descripción de otros aprovechamientos, en su caso (cinegéticos, turísticos, educativos, ...)

C. OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES.

- Subvenciones y ayudas que actualmente tiene la explotación (PAC, agroambientales, etc.). Especificar: ayudas a sistemas agrarios de especial interés para la protección de aves esteparias; ayudas a proteaginosas; daños de especies silvestres.

D. RELACIÓN CON LA RED DE ÁREAS PROTEGIDAS.

- Relación de la finca con los espacios de la Red de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000 (superficie incluida en áreas protegidas, superficie incluida en las diferentes categorías de zonificación de un Plan de Ordenación de Recursos Naturales, Plan Rector de Uso u otro Plan de Gestión de un Área Protegida).

E. PRESENCIA DE ESPECIES PROTEGIDAS Y HÁBITATS DE INTERÉS.

- Especies protegidas: estima de población, localización y distribución dentro de la finca, estado de conservación y uso del territorio como reproductor, dormitorio, alimentación o campeo.
- Hábitats de interés: Presencia de hábitats recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CE y otros hábitats de interés, superficie ocupada, localización y distribución dentro de la finca y estado de conservación.
- Descripción de los problemas de gestión asociados a la conservación de las especies y hábitats protegidos.
- Descripción de otros hábitats y especies protegidas presentes en la finca, cuya presencia no esté registrada en inventarios y datos de censos oficiales. En este caso se tendrá que demostrar dicha presencia mediante información sobre la localización, presentación de fotografías o presentación de informe de la Dirección General de Sostenibilidad previa solicitud del mismo por parte del interesado

F. PREVISIÓN DE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL VIGENTE, CONFORME A LA AYUDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

JUNTA DE EXTREMADURAConsejería para la Transición Ecológica
y Sostenibilidad

- Previsión de las acciones subvencionables (según artículo 4 del presente Decreto) incluidas en el proyecto de conservación para el desarrollo sostenible más adecuadas, teniendo en cuenta las características de la explotación y la conservación de los valores naturales presentes. Se valorará especialmente que las actuaciones que conformen el proyecto de conservación para el desarrollo sostenible tengan una relación directa con las especies o hábitats existentes en la finca. La relación directa puede consultarse en las tablas 6, 7 y 8 (Anexo VII).
 - Proyecto de conservación para el desarrollo sostenible Acción 1 (localización, superficie, justificación*, periodo, anualidad preferente, importe).
 - Acción 2 (localización, superficie, justificación*, periodo, anualidad preferente, importe).
 - ...

* Justificación: deberá indicarse el interés de cada una de las acciones para las especies o hábitats presentes en la finca.

G. COMPROMISOS DE GESTIÓN.

En este apartado se expondrán las acciones que se llevarán a cabo para compatibilizar las actividades agrícolas, ganaderas, forestales y cinegéticas con la conservación de los valores naturales presentes en la finca.

Se trata de acciones no subvencionables que la persona solicitante (de ahora en adelante la solicitante) se compromete a realizar y que solucionan o reducen los problemas de conservación existentes en la finca o que pueden beneficiar directa o indirectamente a especies o hábitats de interés.

Se desglosan en dos tipos de compromisos:

- Compromisos generales (de obligado cumplimiento para la firma del Acuerdo y que no son valorables en el cálculo de puntuación).
- Compromisos voluntarios de gestión (propuestos voluntariamente por la solicitante y estará obligado a cumplir en caso de que le sean concedidas las ayudas),

Todos los compromisos generales y voluntarios de gestión que se reflejen en el Acuerdo de Colaboración son de obligado cumplimiento durante la vigencia de éste, si la solicitante resulta beneficiaria de la ayuda. En caso de incumplimiento, se podrá aplicar el apartado I del artículo 24 del presente Decreto

G.1. Compromisos generales

En el Acuerdo de Colaboración se establecerán una serie de compromisos generales que son de obligado cumplimiento y cuya aceptación será imprescindible para proceder a la firma de dicho Acuerdo. Estos compromisos no son valorables para la obtención de la puntuación en el apartado correspondiente (A2, anexo VII)

Dichos compromisos deberán estar recogidos en la Propuesta de Acuerdo de colaboración que contendrá, en todo caso y cuando proceda, los siguientes compromisos generales:

- Con carácter general, se deberán tener en cuenta las directrices y regulaciones contenidas en el Plan Director de la Red Natura 2000 en Extremadura (Decreto 110/2015), así como las establecidas en los Planes de Gestión de Espacios de Red Natura 2000 y en los instrumentos de gestión o planificación de los espacios protegidos correspondientes.
- Otros compromisos:
 - Respetar márgenes de cursos de agua
 - Mantener áreas incultas ya existentes, no labrando las zonas con vegetación natural.
 - Mantener muros de piedra, acúmulos de piedras procedentes de excedentes de las hojas de labor, etc. y otros elementos agropecuarios susceptibles de ser incluidos como “elementos estructurales del paisaje”.
 - Respetar el periodo de reproducción de las especies amenazadas. Ello implica:
 - Exclusión de actividades cinegéticas en áreas y periodos sensibles para la reproducción
 - Realización de trabajos selvícolas fuera del periodo sensible en áreas de reproducción en zonas forestales
 - Retraso de cosecha en medios esteparios - cereal de secano hasta el 15 de julio.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

JUNTA DE EXTREMADURAConsejería para la Transición Ecológica
y Sostenibilidad

- Usar variedades de ciclo medio con el objeto de retrasar lo máximo posible la fecha de cosecha.
- No usar semillas tratadas (blindadas), únicamente en casos excepcionales se emplearán aquellas de menos toxicidad.
- No cosechar ni realizar ninguna labor mecanizada después de la puesta del sol en las parcelas donde nidifiquen especies protegidas.
- Durante la cosecha, empacado, etc. se trabajará a una velocidad que permita detectar a las aves y evitar su atropello, así como cosechar de forma que se facilite la salida de la fauna. Se recomienda cosechar primero el perímetro de la parcela y continuar desde el centro hacia fuera, o realizar dos pases periféricos que permitan las maniobras posteriores para cosechar haciendo un barrido de un lateral a otro.
- Retrasar la fecha de empacado hasta que los pollos de las especies nidificantes en la parcela hayan volado.
- No quemar rastrojos
- Se llevará a cabo el labrado de las parcelas de cultivo (alzado y binado) fuera del periodo comprendido entre los meses de marzo a junio. Así el alzado se llevará a cabo entre los meses de enero y febrero, mientras que el binado será llevado a cabo a partir de la segunda quincena del mes de agosto. Se llevará a cabo en todas las hojas de siembra.
- Minimizar el empleo de productos fitosanitarios empleando aquellos de menor toxicidad y persistencia.
- Evitar el uso de purines como fertilizante (para las explotaciones que habitualmente los utilicen) y de fertilizantes de origen inorgánico, favoreciendo cuando sea posible el empleo del estiércol generado en la propia explotación como fertilizante orgánico.
- Comunicación de la existencia de nidos de especies protegidas en la finca.

G.2. Compromisos voluntarios

Son compromisos voluntarios propuestos por la solicitante, que una vez incluidos en el Acuerdo de Colaboración, serán valorables para aumentar la puntuación del expediente de solicitud de ayuda según los criterios establecidos en el apartado A.2 de la puntuación. El coste económico de estos compromisos será asumido por la solicitante.

Los compromisos voluntarios de gestión recogidos en la Propuesta de Acuerdo de Colaboración, cumplirán los siguientes requisitos:

- Deben estar adecuadamente detallados. No se admitirán generalidades, sino que deben ser actuaciones concretas y comprobables durante las inspecciones y visitas técnicas. (Ejemplo: si el compromiso de gestión propuesto es la realización de plantaciones, se deben indicar las especies a plantar, el número de ejemplares, el marco de plantación, las fechas, la metodología de plantación, las actuaciones de mantenimiento que se realizarán después, etc.).
- Cada compromiso incluirá la siguiente información:
 - Descripción detallada
 - Metodología de ejecución
 - Indicadores de ejecución
 - Localización geográfica
 - Plazos de ejecución
 - Cuantificación económica, cuando sea posible
- Deben estar adecuadamente localizados. Se indicará su localización geográfica sobre cartografía de escala 1:25.000 o con más detalle si fuese preciso para determinar su posición exacta. (Ejemplo: si el compromiso de gestión propuesto es la realización de plantaciones, se deberá localizar el lugar y superficie de las plantaciones).
- No se incluirán como compromisos voluntarios de gestión aquellos cuyo cumplimiento ya sea obligado por normativa existente. (Ejemplo: no se valorará el compromiso de “no quemar linderos o rastrojos”, puesto que ya está recogido en otras normas como una actividad prohibida, como Plan INFOEX, Condicionabilidad de la PAC, etc.).
- No se incluirá el compromiso de “respetar la reproducción de las especies amenazadas”, puesto que se trata de un requisito contemplado en la normativa de Conservación de la Naturaleza (Ley de Patrimonio y Biodiversidad, Ley de Conservación de la Naturaleza, Decreto

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería para la Transición Ecológica
y Sostenibilidad

regulación de la Red Natura 2000 en Extremadura, Catálogo Regional de Especies Amenazadas, Condicionalidad de la PAC, etc.)

Las Propuestas de Acuerdo de Colaboración para el Desarrollo Sostenible de aquellas fincas con importancia para las especies prioritarias destacadas (por incluir zonas de reproducción, zonas de uso intensivo, zonas de alimentación estable, dormideros, zonas de concentración, etc.), además del contenido descrito en los apartados anteriores, deberán orientar los apartados F y G a acciones y medidas que beneficien a dichas especies. De esta forma, una vez se formalice el Acuerdo de Colaboración podrán contar con el incremento en la puntuación establecido en el criterio I, del Anexo VII del presente Decreto.

En la página web oficial de la Dirección General con competencias en conservación de la naturaleza y áreas protegidas (www.extremambiente.juntaex.es), sección ayudas ADS, se publican ejemplos de compromisos voluntarios de gestión.

H. CRONOGRAMA

Cronograma de ejecución preferente de la/s actuación/es que contemple/nel proyecto de conservación para el desarrollo sostenible y de los compromisos de gestión voluntarios de la propuesta de acuerdo de colaboración (fechas de inicio y finalización).

I. CARTOGRAFÍA DE DETALLE.

- Ortofoto o cartografía a escala 1:25.000.
- Límites de la finca y divisiones interiores.
- Polígonos y parcelas.
- Cultivos y aprovechamientos.
- Localización de la/s acción/es que contempla/n el proyecto de conservación para el desarrollo sostenible y compromisos de gestión voluntaria a realizar.
- Localización de las acciones y compromisos de gestión realizados en convocatorias anteriores.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

JUNTA DE EXTREMADURAConsejería para la Transición Ecológica
y Sostenibilidad**2.- “PROPUESTAS DE ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA ÁRBOLES SINGULARES DECLARADOS”****CONTENIDO BÁSICO DE LAS “PROPUESTAS DE ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA ÁRBOLES SINGULARES DECLARADOS”****A. DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN.**

- Datos de la explotación (superficie, polígono, parcela, titular, arrendatario, direcciones de contacto).

B. APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS, FORESTALES Y OTROS, DE LA PARCELA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL ÁRBOL SINGULAR.

- Breve descripción de los aprovechamientos agrícolas (régimen de laboreo, cultivos, dimensiones de las parcelas, tratamientos fitosanitarios, fertilización, dosis de siembra, fecha de realización de las labores, etc.), ganaderos (especies, régimen de explotación, carga ganadera) y forestales (tipo de aprovechamiento, régimen de explotación: corcho, leña, picón, podas, desbroces, aclareos, apostados, cortas).

C. PREVISIÓN DE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DURANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL VIGENTE, CONFORME A LA AYUDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- Accion/es que contemple/n el proyecto de conservación para el desarrollo sostenible en la convocatoria de ayuda que serían más adecuadas para la conservación del árbol singular y su puesta en valor, además de tener en cuenta las características de la explotación y la conservación de los valores naturales y culturales presentes.

Se valorará especialmente que el proyecto de conservación para el desarrollo sostenible contemple accion/es que tengan una relación directa con dicho beneficio al árbol singular y su accesibilidad, así como el beneficio a los bienes culturales y a las especies o hábitats existentes en la finca.

- Actuaciones solicitadas en el proyecto de conservación para el desarrollo sostenible, duración y justificación
- Acción 1 (localización, superficie, justificación*, periodo, , importe).
- Acción 2 (localización, superficie, justificación*, periodo, importe).

* Justificación: deberá indicarse el interés de la/ actuación/es contempladas en el proyecto de conservación para el desarrollo sostenible para el árbol singular declarado.

D. COMPROMISOS DE GESTIÓN.

Se trata de acciones no subvencionables que la solicitante se compromete a realizar y que solucionan problemas de conservación existentes en la finca o benefician al árbol singular, a especies o hábitats de interés.

Se desglosan en compromisos generales (de obligado cumplimiento para la firma del Acuerdo y que no son valorables en el cálculo de puntuación) y compromisos voluntarios (aquellos que, estando cuantificados y planificados en el tiempo, cuya consecución y seguimiento es fácilmente demostrable, no forman parte de los anteriores)

D I. Compromisos generales

La Propuesta de Acuerdo de Colaboración para Árboles Singulares indicará, en su caso, las siguientes prácticas generales:

JUNTA DE EXTREMADURAConsejería para la Transición Ecológica
y Sostenibilidad

- No actuar directamente sobre el árbol singular declarado (no hacer podas, descorches, aplicación de productos químicos, etc.) sin la preceptiva autorización de la Dirección General de Sostenibilidad.
- Respetar el enraizado del árbol singular: No realizar laboreo bajo la copa y entorno de la misma.
- No utilizar el árbol como apoyo para cerramientos, talanqueras o similares.
- Respetar márgenes de cursos de agua
- Respetar linderos
- No quemar rastrojos
- No emplear tóxicos o venenos para el control de depredadores o plagas
- Permitir el acceso público al árbol singular.

D 2. Compromisos voluntarios

Tales como: mejora del acceso público, cesión de la realización de los trabajos selvícolas, limitación del pastoreo en el recinto donde se encuentre el árbol singular, limitación de acceso con vehículos a motor, labores de mantenimiento del árbol o de los elementos de su entorno, etc...

En los compromisos de gestión voluntarios propuestos en la Propuesta de Acuerdo de Colaboración para Árboles Singulares declarados, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- No se incluirán compromisos de gestión adicionales cuyo cumplimiento ya sea obligado por normativa existente.

Ejemplo:

“No quemar linderos o rastrojos”, puesto que ya está recogido en otras normas como una actividad prohibida (Plan INFOEX, Condicionalidad de la PAC, etc.).

- Deben estar adecuadamente detallados.

Los compromisos voluntarios deberán definirse y concretarse. Se describirá en qué consiste el compromiso adquirido, su metodología de ejecución, su localización geográfica y los plazos de ejecución o duración de los compromisos. Se cuantificará económicamente, siempre que sea posible. No se admitirán generalidades, deben ser actuaciones concretas y comprobables durante las visitas técnicas.

Ejemplo:

Si el compromiso de gestión voluntario es la instalación de una barrera (cancilla, cadena, ...) en un camino exclusivamente privado para evitar el acceso de vehículos a motor en las proximidades del árbol singular, se deberá explicar cómo van a ser los postes, como se fijarán al suelo, que tipo de cadena o cancilla, localización exacta, comprobación de ser camino privado, etc.

- Deben estar adecuadamente localizados.

Se indicará su localización geográfica de las actuaciones sobre cartografía de escala 1:25.000 o con más detalle si fuese preciso para determinar su posición exacta.

Una vez se formalice el Acuerdo de Colaboración podrán contar con el incremento en la puntuación establecido en el criterio H, del Anexo VII del presente Decreto.

En la página web de la dirección general con competencias en conservación de la naturaleza y áreas protegidas, sección ayudas, (www.extremambiente.juntaex.es) se publican ejemplos de compromisos voluntarios y sus indicadores.

E. CRONOGRAMA

Cronograma de la/s acción/es contemplada/s en el proyecto de conservación para el desarrollo sostenible y compromisos de gestión (fechas de inicio y finalización).

F. CARTOGRAFÍA DE DETALLE.

- Ortofoto o cartografía a escala 1:25.000.
- Límites de la finca y divisiones interiores.
- Polígonos y parcelas.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería para la Transición Ecológica
y Sostenibilidad

- Cultivos y aprovechamientos en la parcela donde se encuentra el árbol singular declarado.
- Localización de la/s acción/es contempladas en el proyecto de conservación para el desarrollo sostenible y compromisos de gestión de voluntarios a realizar.
- Localización de las/ acción/es y compromisos de gestión realizados en convocatorias anteriores.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales